

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

2866

40319

Recibí del Sr. (a)

DORA MARTHA YOGUES GUDIÑO

3,953.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) La Cantidad de S

Por concepto de permiso de 150.00 M2 Y 11.70 ML. EN PLANTA BAJA Y ALTA.

De la finca ubicada en:

CALLE FLORENCIA # 211, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA

ENTRE CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE

150.00 M2 Y 11.70 ML. EN PLANTA BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$

3,953.00

Multas: \$

Total: \$

3,953.00

18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

SAHUAYO, MICH.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

SAHUAYO LA CRUDAD CONNECTION H. Ayurlamiento 2019-2021

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de
- y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

DORA MARTHA YOGUES GUDIÑO

CALLE FLORENCIA # 211, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA

ENTRE CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE, SAHNAYO, MICHALLIPAL



PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial PRESENTE

DORA MARTHA YOGUES GUDIÑO

El suscrito

profesional No.

y con domicilio en

con cédula CALLE AMADO NERVO # 15 SAHUAYO, MICHOACÁN. de

de la finca ubicada en la calle

150.00 M2 Y 11.70 ML. EN PLANTA BAJA Y ALTA.

No.

entre las calles

CALLE FLORENCIA

211, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA

La obra se ejecutara de acuerdo a los planos que en la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de 150.00 M2 Y 11.70 ML. EN PLANTA BAJA Y ALTA. y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : foias

del tomo

DORA MARTHA YOGUES GUDIÑO

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P. Oficio No.

Sahuayo, Michoacán, x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

2018-202

PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

A 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO

Cerur pión de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES





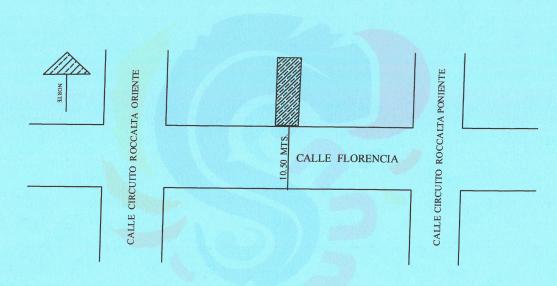
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

Nombre: DORA MARTHA YOGUES GUDIÑO

Ubicación: CALLE FLORENCIA # 211, FRACCIONAMIENTO ROCCALTA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO





OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE **10.50** (DIEZ) METROS Y (CINCUENTA) CENTÍMETROS DE PAÑO A PAÑO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FINCA UBICADA EN LA CALLE FLORENCIA # 211 ENTRE CIRCUITO ROCCALTA ORIENTE Y CIRCUITO ROCCALTA PONIENTE DEL FRACCIONAMIENTO ROCCALTA DE ESTA CIUDAD.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

INSPECTOR

ENTERADO

OBSERVACIONES

Dosa Mostha Yogues	6 udino	An of a made of the standards and the standards
Calle florencia #211	(rote 6 Hunzunz K	* >
fraccionimiento Roce		
	unt en Plante buse y Al	14-
Permiso de constava Almemiento		THE WITE OF THE PARTY OF THE PA
No. Ofwell	158, -	<i>≥018-201</i> ^ OBRAS
BITEROSE	150, -	PUBLICAS PETCUENTO 25%
	\$ 6,009.	
	\$ 4,507.	
		The straining Records about the second secon



Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

IMPUESTO PREDIAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO () Ó POSEEDOR ()

DESARROLLADORA INMOBILIARIA ROCCALTA S.A. DE C.V.

1 Oct 2020

UBICACIÓN DEL INMUEBLE FLORENCIA No.L6 Int.MK ETAPA 1 FTO. ROCCALTA

CUENTA 0110040444

URBANO

	CONCEPTO DEL PA DESCRIPCIÓN	GO IMPORTE
CLAVE CATASTRAL 076-1-1-13-043-014 CONCEPTO Impuesto Fredial Fredial Ctm 2020 B ENDO DE PAGO Rezagos 2016 al 2018 Tasa: % 0.25000000	CUENTA CORRIENTE: REZAGOS: ACTUALIZACION: RECARGOS: MULTAS: D.A.P.LA	253.47 906.51 109.50 244.67 234.58 330.18
(DOS MIL SETENTA Y OGHO PESOS 91/100 M.N.)	MAN THE THE	2.078.91
OBSERVACIONES Cajero : OMAR 66847 -	F.	

ORIGINAL CONTRIBUYENTE CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

Dora Martha Yogues Endino cille florencia # 211 (Lote 6 Minzena "K") - circuito Boccaita Oriente x Circuito Roccolta Punicate frecionemente Roccita 150,0012 y 11.70 Ml en Plante Best y Alta Permiso construcción - \$3,953 Alinemiento -/ Bitacora \$ 6,009.

Amudo Nerco # 15 C41. 3314172329 Arg. Rosul Higuseda



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOUSBIE ALCALA
GIL SEXO
YOSBAD AZAEL SEXO
YOSBAD AZAEL SEXO
COL CENTRO 47910
LA BARCA JAL
FOLIO 014150103458 ARODE REGISTA 2004 04
CLAVE DE ELECTOR ALGLYSSE031814H303
CLAVE DE CALCALOR 0001
PRIMA

EDAD 24 SEXO H





D26.109780451.1,

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERISE.
NO ES ÁNEDO SE PRESENTA TACINACURAS O EMISPIDADURAS.
EL TITULAR ESTA DELEGADO A MOTIFICAN EL CARREO DE DORACILO EN
LOS 30 DIRE STRUBENTES À QUE ESTE
OCURRA.



EDMUNICO JACONO MOLINA SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORA



